



La Universidad tendrá la obligación de favorecer estudio y trabajo

El Estatuto del Estudiante recoge la convalidación de la experiencia laboral

J. A. AUNIÓN
Madrid

Los estudiantes universitarios podrán exigir una atención y un diseño de su carrera que les permitan compaginar los estudios con un trabajo. Este es uno de los derechos recogidos en la propuesta del Estatuto del Estudiante Universitario que la ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia, presentó ayer a las principales asociaciones estudiantiles. Garmendia también anunció que el Gobierno destinará cinco millones de euros en 2009 para promover contratos a tiempo parcial para alumnos que colaboren en tareas culturales y solidarias, entre otras, en los campus de excelencia que el ministerio está creando.

Actualmente, uno de cada cuatro universitarios combina sus estudios con empleos de más de 25 horas semanales, y un 6%, con trabajos de menos horas. La flexibilidad para este tipo de alumnos quedaba hasta ahora a merced de la buena voluntad de cada profesor. De hecho, una de las críti-

Uno de cada cuatro alumnos tiene un empleo de más de 25 horas semanales

cas más recurrentes de las asambleas *anti-Bolonia* a la reforma europea de las universidades (que homologa las carreras en toda Europa) es que el nuevo modelo exige más dedicación al alumno, lo que dejaría en muy mala situación al estudiante que trabaja. Ya hay universidades que están preparando programas de estudios para alumnos a tiempo parcial y a tiempo completo.

Pero aparte del nuevo derecho a exigir esa flexibilidad, que desarrolla un punto de la reforma de la ley universitaria apro-



Inicio de curso en la Universidad de Alicante. / JOAQUÍN DE HARO

bada en 2007, destaca el hecho de que la universidad deberá reconocer, en forma de convalidaciones, experiencias laborales o profesionales previas.

El estatuto del estudiante que se empieza a negociar ahora y que tendrá que plasmarse en un real decreto, contiene un mínimo común de derechos y deberes para todos los universitarios, algo que ya existe en países como Francia o Austria. Además, se da forma al Consejo del Estudiante Universitario, máximo órgano de representación de los

alumnos, presidido por la ministra, y del que formarán parte dos estudiantes de cada universidad, pública y privada, y una representación de las principales asociaciones estudiantiles, al menos, las que ayer estuvieron en la reunión en el ministerio: Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP), Federación de Asociaciones de Estudiantes Progresistas de España (FAEST), Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CANAE) y Sindicato de Estudiantes (SE).

Derechos y deberes

► **Derecho del estudiante** al reconocimiento académico de la experiencia laboral o profesional, y de las actividades culturales o deportivas.

► **A la participación** de los representantes estudiantiles en el diseño de nuevos títulos.

► **A una atención y diseño** de actividades académicas para compaginar los estudios con el trabajo.

► **El universitario tiene** como primer deber el estudio y participación activa en la vida del campus.

► **Deberán respetar** a los miembros de la comunidad universitaria y los actos académicos, y cuidar y usar correctamente los bienes de la universidad.

► **El Consejo de Estudiantes** será el máximo órgano de representación estudiantil y de interlocución con el Gobierno. La ministra lo presidirá, habrá dos alumnos de cada universidad y miembros de asociaciones.

Entre los deberes de los estudiantes están el respeto a los miembros de la comunidad universitaria y los actos académicos, después de que en los últimos meses se produjeran altercados como la interrupción de las clases o de actos por parte de los alumnos *anti-Bolonia*. Tras la aprobación del estatuto, las universidades tendrán que establecer un régimen de convivencia (con los tipos de infracciones y sanciones) como los que existen en los institutos de secundaria.